



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 236 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 13 JUL 2015

### VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 406-2014-G.R.-JUNIN/GRI.

Carta Nº 024-2015-APMB e Informe Nº 020-2015-APMB/EE de fecha 03 de julio del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP Nº 68495, por medio del cual da su conformidad a la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N. 30111 DEL BARRIO AURORA MIRAFLORES, DISTRITO HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN”**, CODIGO SNIP Nº 220774;



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 406-2014-G.R.-JUNIN/GRI. del 15 de diciembre de 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N. 30111 DEL BARRIO AURORA MIRAFLORES, DISTRITO HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN”**, CODIGO SNIP Nº 220774, con un Presupuesto General de S/.857,508.30 (Son: Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Ocho con 30/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Octubre de 2014, por la modalidad de Contrata;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde menciona “Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras...”;

Que, mediante Carta Nº 218-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha, 18 de junio del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, encarga la actualización del presupuesto, al Ingeniero Civil: Percy Ríos Gáleas;



G. R. I.	
REC. Nº	1117063
EXP. Nº	767509



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la actualización del presupuesto;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta N° 014-2015-EE/RGP, de fecha 02 de julio del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Percy Ríos Gáneas con Registro CIP N° 89077, con el cual remite, la Actualización del Presupuesto del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N. 30111 DEL BARRIO AURORA MIRAFLORES, DISTRITO HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN"**, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Carta N° 024-2015-APMB e Informe N° 020-2015-APMB/EE de fecha 03 de julio del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP N° 68495, motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;  
El Expediente comprende básicamente lo siguiente:



- \* CARATULA
- \* RESUMEN EJECUTIVO
- \* MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
- \* PRESUPUESTO GENERAL
- \* ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- \* RELACION DE INSUMOS
- \* FORMULA POLINOMICA
- \* DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- \* DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- \* CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- \* CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA;



Que mediante Carta N° 348-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 03 de Julio de 2015, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, solicita al Economista Carlos Alberto Terrel Salazar, realizar su evaluación e informe correspondiente, para Registro de Variación ficha 16 del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N. 30111 DEL BARRIO AURORA MIRAFLORES, DISTRITO HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN"**;

Que, mediante Carta N° 063-2015-CE/TSCA e Informe N° 045-2015-CE/TSCA, de fecha 07 de Julio del 2015, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Economista: Carlos Alberto Terrel Salazar, con Registro CEJ N° 797, concluye, que de acuerdo al análisis realizado opina que las alternativas propuestas son procedentes técnicamente y recomienda registrar dicha actualización de precios en el ítem de variaciones por actualización de precios;



Gerencia Regional de Infraestructura

Que mediante Memorando N° 500-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 10 de Julio del 2015, el Sub Gerente de Inversión Publica, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, comunica el Registro en la Fase de Inversión del proyecto PIP: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N. 30111 DEL BARRIO AURORA MIRAFLORES, DISTRITO HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 220774, de acuerdo a la Carta N° 063-2015-CE/TSCA e Informe N° 045-2015-CE/TSCA;

Que, con Reporte N° 822-2015-GRI/SGE, de fecha 10 de Julio de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la actualización del presupuesto del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N. 30111 DEL BARRIO AURORA MIRAFLORES, DISTRITO HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 220774, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de junio 2015.

- PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/.	1,063,018.53
- SUPERVISIÓN	:	S/.	74,411.30

---

**PRESUPUESTO TOTAL** : S/. **1,137,429.83**

---

Son: Un Millón Ciento Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Ventinueve con 83/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del presupuesto del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Ingeniero Civil: Percy Ríos Gáelas con Registro CIP N° 89077 y el Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP N° 68495**, por ser responsables de la actualización y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;





Gerencia Regional de Infraestructura

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 13 JUL 2015



Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL